



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 17 ABR. 2017
DECRETO EXENTO N° 2.385

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. El oficio conductor N°34 de fecha 15 de Marzo de la Escuela Luis Armando Gómez que necesita adquirir Materiales de Ferretería.
4. Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
5. El Decreto exento N°2 de fecha 3 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
6. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. La necesidad de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON CARGO A MANTENCIÓN DE LA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ.**
8. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **MATERIALES DE FERRETERÍA CON CARGO A MANTENCIÓN DE LA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ.**
- 2.- Que, el proveedor "**RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO**" RUT: [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **MATERIALES DE FERRETERÍA CON CARGO A MANTENCIÓN DE LA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ** Proveedor "**RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO**" RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$2.217.934.- (Dos Millones Doscientos Diecisiete Mil Novecientos Treinta y Cuatro Pesos) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a Mantención de la Escuela Luis Armando Gómez al ítem **215.22.04.010 "Materiales para Mantención y Reparación de Inmuebles"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/DAD/LBA/cpt.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

